

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Accionistas de
ABIDAN S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la compañía **ABIDAN S.A.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los correspondientes estados del resultado integral, estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo por los años terminados a esas fechas, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de los riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

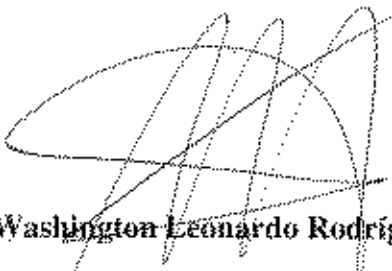
Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **ABIDAN S.A.**, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, su desempeño financiero, los cambios en su patrimonio, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados a esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Informe sobre otros requisitos legales y regulatorios

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **ABIDAN S.A.**, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2013, se emite por separado.

Según el artículo innumerado agregado al artículo 3 de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, que señala cuales son los sujetos obligados a reportar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF); y dando cumplimiento a las normas para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos aplicables a los sectores bajo el control de la Superintendencia de Compañías, en especial al artículo 38 de la Resolución No. SC.DSC.G.13.010, del 30-SEPTIEMBRE-2013, publicada en el Registro Oficial N° 112 el 30 de octubre de 2013, hemos verificado que la compañía **ABIDAN S.A.**, no es sujeto obligado a reportar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF).



Econ. Washington Leonardo Rodríguez B.
Socio

NUCLEO DE ASISTENCIA EMPRESARIAL C. LTDA. NAE
Registro SC-RNAE-2 No.446
Guayaquil, Ecuador
Abril 21 del 2013.